

Pereira, 24 de junio de 2021

MUNICIPIO DE PERERA

Pereira, Risaralda.

No. 27959



Asunto: AVISO DE PUBLICACIÓN

Cordial saludo,

En atención a la situación actual de Calamidad Pública con ocasión del COVID-19, nos permitimos remitir el aviso de publicación de manera digital.

AVISO DE PUBLICACIÓN.

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, RISARALDA

CITA y/o CONVOCA A

Propietarios y vecinos colindantes y terceros no determinados que puedan estar directamente interesados o resultar afectados con la formulación del Plan Parcial **CABAÑUELAS - SANTA CLARA**, alinderado así: **Al norte:** con el barrio el Cardal. **Al Sur:** con los planes parciales denominados Villa Hermosa y Santa Helena **Al oriente:** con el plan parcial denominado el refugio, **Al occidente:** con el plan parcial denominado jardines de Moravia.

Los propietarios y vecinos que deben acercarse con el fin indicado son:

Rosa Amelia Zuleta Ospina, Rafael González González, María Luisa Herrera Hoyos, Pedro Alcántara Caicedo Páez, Rafael Arévalo Vélez, Rafael Arévalo Vélez, Gustavo Ramírez Mejía, Ana Joaquina Echeverri Londoño, Consuelo Bedoya Valencia, Municipio de Pereira, Jesús María Valencia Muñoz, Natalia Echeverri Bedoya, Gustavo Valencia Muñoz, William Gómez Toro, José Antonio López Pérez, Adriana del Socorro Muñeton Rojas, María Dalfeni López Valencia, Jesús María Valencia Muñoz, José Gilberto Montoya Vargas, María Cenid López Rodríguez, María Edilia Sepúlveda Sepúlveda, María Cenid López Rodríguez, Rubén Darío Bermúdez, Luis Arcadio Grajales Ruiz Elkin Gerardo Molina Ayala, Adiel Granados Barco, Leonardo Martínez Barco, Camilo Ramírez López, Ester Julia Hernández Garay, Alberto Alonso Acosta Villegas, Fabio Humberto Domínguez Martínez, Pedro Alcántara Caicedo Páez

Para ello se puede comunicar durante el periodo de revisión del plan parcial a la Secretaría de Planeación Municipal mediante correo electrónico institucional planespaciales2020@pereira.gov.co, cuya respuesta a las observaciones y recomendaciones que se llegaren a radicar, se realizará en el acto que resuelva sobre la viabilidad de propuesta del plan parcial.

Esta citación que se realiza mediante la presente publicación, se lleva a cabo en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 388 de 1997, el artículo 2.2.4.1.1.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y el artículo 73 de la Ley 1437 de 2011 Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



EXCLUSIVO SAIA EXCLUSIVO SAIA
EXCLUSIVO SAIA EXCLUSIVO SAIA
EXCLUSIVO SAIA EXCLUSIVO SAIA
EXCLUSIVO SAIA EXCLUSIVO SAIA

MONICA MARCELA TOBON ZAPATA

Subsecretaria de Ordenamiento Territorial y
Desarrollo Urbano



ALCALDÍA DE PEREIRA

220 Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y
Desarrollo Urbano --

Proyectó y Elaboró: Luisa Maria Marin Canas